



MENDOZA, 19 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 34593/16 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- MARQUET, María Clara - Legajo N° 22.356 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el CINCO (5) de setiembre hasta el CUATRO (4) de octubre de 2016.
- ASTARGO, Luis Alberto - Legajo N° 14.545 - cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el TRES (3) de setiembre hasta el DOS (2) de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **665**

F. A.
ecm.
<i>5</i>

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO